

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la oficial, señorita Marcela Alonso de la Secretaría de Superintendencia Judicial, a partir del 1° de diciembre de 1994 y hasta el 30 de abril de 1995, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION